



Escuela de Trabajo Social

Proyecto

**Guía de evaluación de criterios de las condiciones sociales para
determinar la idoneidad familiar en el proceso de adopción de niños y
niñas de la primera infancia**

**Presentado a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Alejandra María de Lourdes Cabrera Robles

**Previo a conferírsele el título de
Técnico en Gestión Social para la Atención de la Primera Infancia
En el Nivel Académico de Intermedio**

Guatemala, octubre de 2018.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos
Secretario Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Secretaria Licda. Mirna Lisette Valle Peralta

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

MSc. Celita Mahely Chacón de Prera
MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada Carol Julissa Velasco Escobar

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Mónica Alejandra Gálvez Pérez
Estudiante Linda Sofía Ruíz Zamora

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS M.A. Ada Priscila del Cid García
Tutora-Revisora Licda. Rebeca Orellana de Mendía
Coordinadora de la Carrera
Técnico en Gestión Social
para la Atención de la
Primera Infancia Licda. Gladys Elizabeth Moreno Girón



“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala



Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”

Carrera Técnico en Gestión Social para la atención de la Primera Infancia

DICTAMEN DE PROYECTO

Guatemala 23 de octubre 2018
Of. 358/2018-IIETS

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del proyecto denominado: GUÍA DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE LAS CONDICIONES SOCIALES PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD FAMILIAR EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA, elaborado por la estudiante: **Alejandra María de Lourdes Cabrera Robles** quien se identifica con número de carné: **201213855**.

El presente proyecto, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite DICTAMEN FAVORABLE para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

“Id y enseñad a todos”


Licda. Rebeca Orellana de Mendía
Tutora



Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”

Carrera Técnico en Gestión Social para la atención de la Primera Infancia

APROBACIÓN DE PROYECTO 008-2018

Guatemala 26 de octubre 2018

Licenciada
Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo al dictamen emitido por el tutor específico emito la aprobación respectiva y hago entrega del proyecto titulado: GUÍA DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE LAS CONDICIONES SOCIALES PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD FAMILIAR EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA, elaborado por la estudiante: Alejandra María de Lourdes Cabrera Robles, quien se identifica con carné: 201213855, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

“Id y Enseñad a Todos”



M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora

Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”

ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 188/2018

Autorización Impresión de Proyecto

Carrera Técnico en Gestión Social para la Atención de la Primera Infancia

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta el Dictamen de Proyecto Of. 358/2018-IIETS de fecha 23 de octubre 2018, extendida por Licda. Rebeca Orellana de Mendía, en calidad de Tutora; Aprobación de Proyecto 008/2018, de fecha 26 de octubre 2018, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del Proyecto denominado: **GUÍA DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE LAS CONDICIONES SOCIALES PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD FAMILIAR EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA**, elaborado y presentado por **ALEJANDRA MARÍA DE LOURDES CABRERA ROBLES**, previo a conferírsele el título de Técnico en Gestión Social para la Atención de la Primera infancia; asimismo **NOMBRAR** a la Junta Directiva para la realización del acto protocolario de graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lisette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; Licda. Rebeca Orellana de Mendía, Tutora; y Licda. Gladys Elizabeth Moreno Girón, Coordinadora de la carrera técnica.

Guatemala, 31 de octubre 2018

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello

DIRECTORA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



Acto que dedico

A Dios

A mi abuela, quien fue fuerza y voluntad

A mi familia, por el incondicional apoyo.

A mis docentes, quienes me han acompañado en la vereda del
conocimiento y la sabiduría

A la vida,



Tabla de contenido

Identificación del proyecto	1
1.1. Nombre del proyecto	1
1.2. Descripción del proyecto	1
1.3. Naturaleza del proyecto	2
1.4. Beneficiarios	2
1.5. Sector al que está dirigido.....	2
1.6. Periodo	3
1.7. Responsables	3
2. Antecedentes	4
2.1. Justificación	8
2.2. Objetivos	11
2.3. Metas.....	11
2.4. Referente teórico y contextual	13
Propuesta.....	22
3.1. Propuesta de Gestión Social	22
3.2. Metodología	24
3.2.1 Etapa I. Investigación	24
3.2.2 Etapa II. Propuesta	34
3.2.3 Etapa III. Técnicas e instrumentos.....	35
3.3 Cronograma de actividades.....	43
3.4 Recursos	44
3.5 Monitoreo y evaluación.....	45
4.1 Reflexiones finales	48
4.2 Conclusiones	50
4.3 Recomendaciones.....	51
4.4 Referencias.....	52
4.5 Anexos	54
4.5.1 Formato informe psicosocial biparental	54



Identificación del proyecto

1.1.Nombre del proyecto

“Guía de evaluación de criterios de las condiciones sociales para determinar la idoneidad de las familias solicitantes en el proceso de adopción de niños y niñas de la primera infancia en el Consejo Nacional de Adopciones”

1.2.Descripción del proyecto

El proyecto corresponde al área de protección, estableciendo una guía evaluativa que las y los profesionales de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado (de ahora en adelante UFA) utilizarán como herramienta técnica, la cual permite tecnificar los criterios que se deben evaluar para determinar los aspectos que conviene tomar en cuenta de las condiciones sociales de las familias que son evaluadas en las sesiones psicosociales establecidas en los Lineamientos Técnicos del Consejo Nacional de Adopciones (de ahora en adelante CNA) con el fin de fundamentar la opinión profesional para determinar la emisión del certificado de idoneidad o no idoneidad, logrando elevar la calidad en la valoración de las familias solicitantes de los procesos de adopción, mejorar los procedimientos técnicos y prácticos que permiten un ejercicio profesionalizado y objetivo, facilitar el proceso de la aplicación de instrumentos permitiendo la optimización del tiempo, generando asertividad en el análisis de los profesionales en el trabajo de campo por medio de las técnicas de observación y entrevista, identificar factores de riesgo de las condiciones sociales que pueden vulnerar al niño o niña (de ahora en adelante NN) que será integrado en la familia evaluada.

1.3. Naturaleza del proyecto

El proyecto se desarrolla en el área de protección a nivel institucional, siendo el CNA una entidad que trabaja a favor de los NN guatemaltecos. Se busca mejorar el procedimiento de las sesiones psicosociales mediante la intervención profesional con el fin de identificar los riesgos de las condiciones sociales de las familias solicitantes que puedan vulnerar los derechos de los NN. La naturaleza del proyecto corresponde a la intervención que realiza el equipo técnico de la UFA para emitir la opinión profesional de la idoneidad o no idoneidad de las familias evaluadas psicosocialmente.

1.4. Beneficiarios

Los principales beneficiarios **directos** del proyecto son: los niños y niñas que han ingresado al sistema de protección, y quienes poseen un dictamen de adoptabilidad emitido por un Juez del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia.

Los beneficiarios **indirectos** del proyecto a implementar son: las familias adoptivas solicitantes que se encuentran en un proceso de evaluación psicosocial, y que desean obtener el certificado de idoneidad cumpliendo con los requisitos administrativos, legales, psicológicos y sociales respectivamente, con el fin de recibir a un NN con el perfil que han elegido.

1.5. Sector al que está dirigido

Dirigido al sector público institucional a nivel nacional, con enfoque en el área de protección a la niñez.



1.6.Periodo

El proyecto tiene una duración de un periodo de dos meses para la implementación y dos meses para el seguimiento. Evidenciando lo siguiente:

- ✓ El talento humano que desarrollará el proyecto no laborará fines de semana.
- ✓ La duración del proyecto no proporciona directamente la finalización del mismo, ya que es un instrumento permanente para las evaluaciones psicosociales que aplican los profesionales, sin embargo, su monitoreo y evaluación permitirá mejorar los criterios a valorar continuamente en las sesiones psicosociales que realiza el equipo técnico.

1.7.Responsables

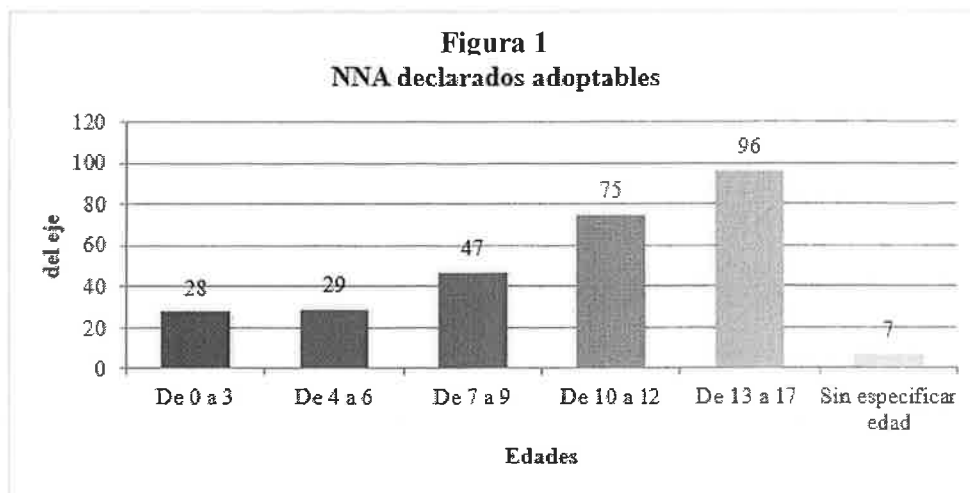
Tabla 1
Responsables

Organización institucional	Puesto	De la ejecución
Equipo técnico	Profesionales	De la implementación
Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptivo	Sub-coordinador (a)	Del seguimiento
Coordinación del Equipo Multidisciplinario	Coordinador (a)	Del seguimiento y evaluación
Dirección General	Director (a)	De la evaluación

Fuente: Elaboración propia, 2018

2. Antecedentes

A partir de las condiciones de vida de la niñez guatemalteca, se puede visualizar el desencadenamiento de una situación de desprotección y vulnerabilidad de los derechos de los NN, especialmente durante su primera infancia. Según la Procuraduría General de la Nación (PGN), 525 NNA han sido abandonados de enero 2016 a mayo 2017 (Castañón, 2017), siendo el principal foco de abandonos el departamento de Guatemala y sus municipios y tomando en cuenta que aún hay un porcentaje alto que se encuentra en proceso de protección. De acuerdo con lo anterior, el CNA registra a 282 NNA en estado de adoptabilidad para abril del 2018, estos NNA poseen diferentes características como las condiciones de salud, la edad, algunos son grupos de hermanos y se encuentran pendientes de integración familiar; por otro lado, del año 2008 a la presente fecha se reportan 980 integraciones familiares realizadas por el CNA. Adicional, el CNA reporta un total de 89 familias certificadas idóneas al mes de abril de 2018.

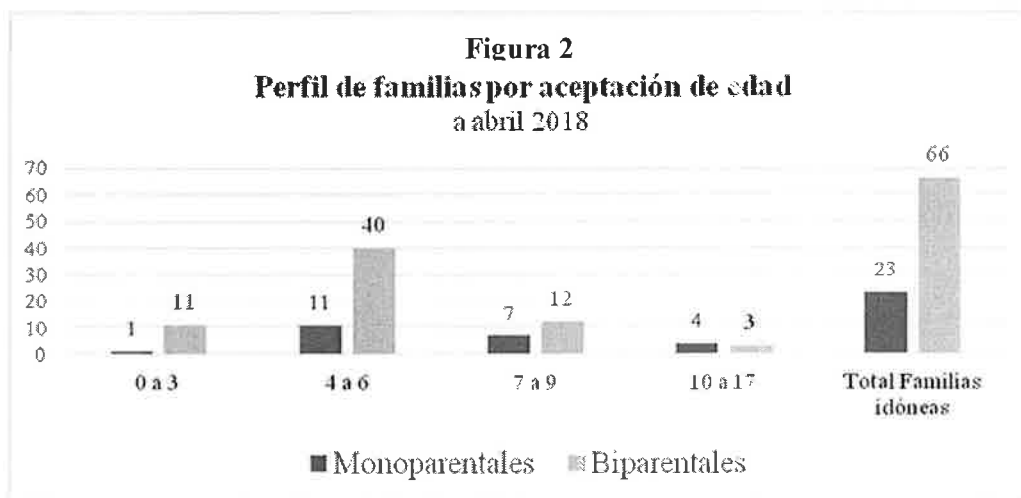


Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el CNA, abril 2018

Tomando en cuenta los datos anteriores, se realiza un análisis de la figura 1, en el que conviene mencionar que 28 son NN de 0 a 3 años, 29 son NN de 4 a 6 años y 47 NNA declarados adoptables pertenecen a edades

entre 7 y 17 años; quienes pueden ser adoptados por una familia declarada idónea por el CNA, el proceso de selección de familia idónea consta de sesiones de emparentamiento en el cual interviene el Equipo Multidisciplinario de la Unidad de Atención al Niño (UAN) y la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado (UFA), comprendiendo que ingresan NNA de 0 a 17 años en diferentes condiciones de salud, edades o grupos de hermanos, cumpliendo así los requisitos como se establece en la Ley de Adopciones:

En la resolución de selección de personas idóneas se hará constar que en la colocación del niño se ha tomado en cuenta su interés superior, el derecho a su identidad cultural, características físicas y resultado de las evaluaciones médicas, socioeconómicas y psicológicas. (Ley de Adopciones, 2007, art. 43)



Fuente: Consejo Nacional de Adopciones, abril 2018

En la figura 2, se observa que actualmente hay 23 familias monoparentales y 66 familias biparentales certificadas idóneas para adoptar NNA al mes de abril de 2018 según el CNA, sin embargo, la figura demuestra claramente que, en su mayoría, son familias que solicitan un



perfil de niño entre 4 a 6 años, siendo un total de 11 familias monoparentales y 40 familias biparentales, con un total de 51 familias para este rango de edad, teniendo una población elevada que desea adoptar a NN que se encuentran en su primera infancia.

El equipo multidisciplinario de la UFA es el responsable de realizar la evaluación psicosocial para determinar la idoneidad de las familias solicitantes para adoptar. Este proceso inicia con el ingreso de un expediente de las familias solicitantes que deben cumplir con los requisitos legales y administrativos, seguido de la asignación del expediente a la dupla (profesional en trabajo social y psicología) para hacer la sesión psicosocial y así emitir su opinión profesional para declarar a la familias idóneas o no idóneas para la adopción.

Los datos anteriormente expuestos, permiten visualizar a grandes rasgos las estadísticas de las familias y los niños que poseen certificación para iniciar con las juntas de emparentamiento realizadas por el Equipo Multidisciplinario (EM), refiriéndose a la elección de una familia para un NN declarado adoptable, seguido de la presentación documental a la familia idónea para realizar el primer encuentro entre el NN y la familia y el respectivo período de socialización.

Para contextualizar, se especifica a continuación el procedimiento para emitir el certificado de idoneidad (resolución emitida a los postulantes a la adopción, en la que avala ser familia idónea para adoptar a un NNA), de las familias que desean adoptar, tomando en cuenta la evaluación de factores legales, administrativos, éticos, morales, psicológicos y/o sociales de las familias:



Figura 3

Proceso para emitir certificado de idoneidad



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Ley de Adopciones decreto 77-2007, 2018

Comprendiendo la integralidad en el proceso de evaluación familiar para emitir el certificado de idoneidad, es necesario tomar en cuenta los elementos contenidos en la siguiente figura:

Figura 4

Elementos de valoración para establecer la idoneidad



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Ley de Adopciones decreto 77-2007, 2018

En relación con las figuras anteriores que permiten la identificación de los procesos a los que se someten las familias adoptivas, es necesario resaltar que el principio fundamental que respalda las acciones, requisitos y valoraciones que se solicitan a las familias para establecer su idoneidad, es del interés superior del NN, logrando así, la restitución de su derecho a la familia de forma permanentemente y la desinstitucionalización de los NN que se encuentran en el sistema, aprovechando la primera infancia como

etapa de desarrollo esencial para la integración del NN a una familia que cumpla con los elementos necesarios para la restitución de todos los derechos contenidos en los elementos que afectan directa e indirectamente en el ambiente familiar y social.

2.1. Justificación

A nivel internacional el enfoque de derechos integral, venía dándose una ola de transformación a todo nivel; sin embargo Guatemala, para ese entonces mantenía vigente un enfoque de ver al niño como objeto, lo que conllevó al incremento desmedido de adopciones irregulares registradas en el país, en virtud de lo anterior, considerando que hacía falta investigación, desarrollo y sistematización de los procesos de adopción que se llevan a cabo a nivel nacional, enfocado desde tres perspectivas: el niño o niña (NN), la familia y la institucionalidad, era fundamental la creación de una ley que si regulara lo relativo a esto, con una perspectiva de enfoque de derechos, por ello la entrada en vigencia de la Ley de Adopciones, Decreto 77-2007. El enfoque del proyecto está alineado al objetivo del sector del área del sistema de protección, establecido en la Política de la Primera Infancia 2010-2020, en la que se refiere a: “Reconocer a las niñas y los niños desde la gestación como sujetos de derecho, para lo cual se requiere el fortalecimiento de la institucionalidad de la protección de sus derechos generando condiciones para su desarrollo integral” (Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2010-2020, 2010), reiterando que el enfoque de derechos prevalece en el proyecto que se implementará en el Consejo Nacional de Adopciones (CNA), respetando los siguientes derechos de los NN contenidos en la Convención de los Derechos de los Niños (CDN) ratificado por Guatemala en 1990: el interés superior del niño, protección y asistencia especial del Estado a los niños privados de su medio familiar, salvaguardias y normas del niño adoptado,



derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; y todos aquellos derechos relativos para el desarrollo integral de los NN.

En Guatemala, las adopciones han sido motivo de discusión y cuestionamiento, tomando como punto de partida la concepción que se tiene de los niños y las niñas, el modelo doctrinario que se había desarrollado con base en la situación irregular, y que, hasta hace un par de décadas se han realizado acciones concretas con un enfoque de derechos, dejando a un lado las prácticas que surgen de la visualización del niño como objeto y no como sujeto, es decir, como persona misma que se desarrolla integralmente. Ante la situación planteada y como respaldo legal con enfoque de derechos integrales, nace el principio del interés superior del niño, el cual establece la supremacía del bienestar del niño, reconociendo sus derechos fundamentales como lo son la vida, la supervivencia y el desarrollo, reforzando la afirmación anterior se añade que “el principio del interés superior ha evolucionado juntamente con el reconocimiento progresivo de los derechos del niño”. (Cillero Bruñol, s.f.). El sistema de protección es pues, un punto de partida básico para el análisis y la interpretación de las adopciones en Guatemala, permitiendo comprender, a nivel institucional, las prácticas para abordar e intervenir en favor del interés superior de los niños y las niñas en la primera infancia.

Es necesario plantear, bajo el principio del interés superior del niño, la importancia de la preservación familiar, teniendo como principio fundamental la no separación de la familia biológica, Tomando en cuenta que el CNA ha funcionado a partir del 2007, asumiendo su rol de institución rectora para la concentración y regulación de los procesos de adopción, se considera importante la propuesta de diferentes instrumentos que faciliten el trabajo técnico y profesional del EM.

La actuación institucional beneficia a los NN, especialmente para la restitución de aquellos derechos de NN que han sido institucionalizados o no se encuentran integrados en una familia de forma permanente. Para ello, se realiza un proyecto que se orienta principalmente con base en la necesidad de establecer los criterios que deben evaluarse por el equipo técnico de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado (UFA) del Consejo Nacional de Adopciones, dicha valoración actualmente se realiza mediante instrumentos de entrevista a las familias monoparentales o biparentales que han iniciado un proceso de evaluación psicosocial que determina si la familia es idónea o no para adoptar a un NN de 0 a 6 años.

Actualmente, la UFA no cuenta con un lineamiento técnico o criterios específicos que evalúen las condiciones sociales que identifiquen las fortalezas, habilidades o debilidades en los aspectos de entorno social, área económica, y dinámica familiar. La tarea de los profesionales es lograr que las familias asuman y reconozcan que los NN de quienes se harán cargo tendrán necesidades específicas en todas las áreas.

Por lo anterior, el impacto de la implementación de una guía de evaluación es visualizar las condiciones sociales de las familias solicitantes, segmentando los aspectos necesarios para la integración del NN. Buscando así, una mayor objetividad en el análisis, interpretación y opinión profesional del equipo técnico, recomendando a la Dirección General (DG) del CNA emitir el certificado de idoneidad o no idoneidad de las familias solicitantes.

Para ello, se realiza un proyecto que se orienta principalmente con base en la necesidad de establecer los criterios que deben evaluarse por el equipo técnico de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado del Consejo Nacional de Adopciones (UFA), dicha valoración actualmente se realiza mediante instrumentos de entrevista a las



familias monoparentales o biparentales que han iniciado un proceso de evaluación psicosocial que determina si la familia es idónea o no para adoptar a un NN de 0 a 6 años.

2.2.Objetivos

Objetivo general:

- ✓ Contribuir con la restitución del derecho a la familia de los NN de la primera infancia que se encuentran en estado de adoptabilidad.

Objetivos específicos:

- ✓ Analizar las fortalezas, capacidades y habilidades sociales de las familias solicitantes que desean adoptar NN de 0 a 6 años.
- ✓ Fortalecer el equipo técnico de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado con la implementación de instrumentos de apoyo técnico que permitan la identificación, interpretación y análisis de la información recolectada en el trabajo de campo que se debe realizar a las familias solicitantes.
- ✓ Mejorar los procesos institucionales para emitir asertivamente la opinión profesional en cuanto a la idoneidad o no idoneidad de las familias solicitantes en el proceso de adopción de NN de 0 a 6 años.

2.3.Metas

Las proyecciones de metas establecidas para el cumplimiento del proyecto propuesto son:

- ✓ 40 informes de familias evaluadas en el área social con opinión profesional de idoneidad o no idoneidad en el primer cuatrimestre del 2019.
- ✓ 08 asesorías a familias informadas de los riesgos sociales para la integración de un NN en el primer cuatrimestre del 2019.

Tabla 2
Metas

Resultado Institucional			Cuatrimestre I - 2019				
Descripción del resultado	Producto	Unidad de medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total Cuatrimestre I
			Meta Física	Meta Física	Meta Física	Meta Física	Meta Física
Mantener la eficiencia y transparencia en la gestión de adopciones, a fin de restituir el derecho de la niñez a desarrollarse en un entorno familiar permanente, captando y certificando a las familias idóneas (Tomando como punto de partida la base de datos de los	Familias evaluadas en el área social	Documento / Informe	10	10	10	10	40
	Familias informadas de los riesgos sociales para la integración de un NN	Documento / asesoría	02	02	02	02	08



NN declarados adoptables y el flujo de declaratorias de adoptabilidad.)							
---	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia, 2018.

2.4. Referente teórico y contextual

2.4.1. Primera Infancia

De acuerdo con el Comité de los Derechos del Niño, la primera infancia se concibe como el periodo comprendido hasta los 8 años de edad, además menciona que:

Las definiciones de primera infancia varían en los diferentes países y regiones, según las tradiciones locales y la forma en que están organizados los sistemas de enseñanza primaria. En algunos países, la transición de la etapa preescolar a la escolar tiene lugar poco después de los 4 años de edad. En otros países, esta transición tiene lugar en torno a los 7 años. (Comité de los Derechos del Niño, 2005)

Con base en lo anterior, se toma en cuenta que la concepción de primera infancia es cambiante según la región y grados de desarrollo educativo por el área cognitiva que representa el desarrollo de los NN, sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su observación establece una universalidad en el término, determinando que los Estados Partes deben trabajar por los niños pequeños con la directriz de dicha definición.

Es conveniente agregar que la Política Pública de la Primera Infancia menciona la importancia de la inversión en la Primera Infancia, comprendiendo la misma de desde los 0 a los 6 años. Etapa esencial para el desarrollo psicobiosocial que permite construir las bases integrales para el desempeño del NN a lo largo de su vida.

Los primeros seis años en la vida son esenciales para el desarrollo psicobiosocial de las personas de acuerdo con la evidencia científica acumulada. En esa etapa se estructuran las bases cognitivas y afectivas de los seres humanos que garantizarán en el futuro su desempeño en su sociedad. (Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2010-2020, 2010, p. 4)

2.4.2. Interés superior del niño

En materia de adopciones, la Convención de los Derechos del Niño (1989) establece que el interés superior del niño “es un principio de mediación para ayudar a resolver conflictos en los que están involucrados los derechos de los niños” (artículo 3). por otro lado, la Ley lo define como el “principio que persigue asegurar la protección y desarrollo del niño, en el seno de su familia biológica o en caso de no ser esto posible en otro medio familiar permanente” (Ley de Adopciones, 31 de diciembre 2007, art. 4).

El interés superior del niño es entonces, el fin por el cual los Estados, instituciones, comunidad, familia y personas adultas trabajan velando cómo los derechos e intereses de los NN son afectados por las decisiones y medidas que toman.

2.4.3. Tipos de familia

La familia posee distintas concepciones, es necesario considerar el enfoque moral, económico, cultural y social que se le atribuye a dicho término, Morgan (Como cita en El origen de la familia, la propiedad privada y el estado, 1884), menciona:

Es el elemento activo; nunca permanece estacionada, sino que pasa de una forma inferior a una forma superior a medida que la sociedad evoluciona de un grado más bajo a otro más alto. Los sistemas de parentesco, por el contrario, son pasivos; sólo después de

largos intervalos registran los progresos hechos por la familia y no sufren una modificación radical sino cuando se ha modificado radicalmente la familia. (p. 7)

Por otro lado, Engels (1884) analiza y explica los tipos de familia que se han adoptado: La familia consanguínea: la primera etapa de la familia; la familia punulúa: actuando con el principio de la selección natural y el primer progreso en la organización de la familia; la familia sindiásmica: formándose ya parejas conyugales; la familia monogámica: su fin único es procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible.

La historicidad de lo anteriormente expuesto demuestra la evolución en las etapas que la familia ha experimentado y que actualmente se conciben. Los anteriores tipos de familia han sufrido transformaciones a lo largo de los siglos hasta llegar a las representaciones que actualmente se conocen, y que, para efectos de la delimitación en el tema de adopción, se describen lós siguientes:

- ✓ Familia biológica: la Ley de Adopciones (2007) lo define como “los padres y hermanos del adoptado” (artículo 2). Por otro lado, se comprende que la concepción de familia biológica también se refiere a la pareja y sus descendientes, sin limitación, compartiendo genes consanguíneos.

- ✓ Familia ampliada: “Es la que comprende a todas las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad con el adoptado que no sean sus padres o hermanos; y a otras personas que mantengan con él una relación equiparable a la relación familiar de acuerdo con la práctica, usos y costumbres nacionales y comunitarias.” (Ley de Adopciones, 2007, art. 2), interpretando la definición, parece asertada la visualización y concepción en cuanto a



una familia conformada por afinidad, tomando en cuenta las prácticas y costumbres comunitarias como un medio en el que, personas que no comparten genes consanguíneos, son tomados en cuenta para el cuidado y compartimiento mutuo.

- ✓ Familia adoptiva: los Lineamientos Técnicos del CNA establecen que la adopción no constituye un derecho para el adulto, siendo la restitución del derecho del NN a la familia la finalidad máxima como medida de protección familiar alternativa a la preservación familiar.

- ✓ Familia de abrigo o temporal: según define la Ley de Adopciones, “Comprende a aquellas personas que, no siendo familia biológica o ampliada, reciban a un niño en su hogar en forma temporal, durante el tiempo que dure el proceso de adopción” (art. 2). Resulta oportuno agregar que la Secretaría de Bienestar Social (SBS) es la única entidad autorizada de realizar los procesos respectivos para la integración de NNA en una familia abrigante. La SBS cuenta con el Programa Familias de Acogimiento Temporal o Sustituta, captando familias para el cuidado y protección de NNA que han sido separados de su entorno familiar por distintos motivos.

Basándose en la normativa internacional, la Convención de los Derechos de los Niños (CDN), establece que, “Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño”. Lo anterior supone la importancia del derecho a la familia bajo el interés superior del NNA.



2.4.4. La adopción

De acuerdo con la Ley de Adopciones (2007), en el artículo 2 e inciso a, la adopción se define como “Institución social de protección y de orden público, tutelada por el Estado, por la cual una persona toma como hijo propio al hijo biológico de otra persona”. Se observa claramente, que la adopción es un proceso de restitución del derecho a la familia por medio de un mecanismo de protección previo, basado en el principio del interés superior del niño.

2.4.5. Sesiones de evaluación psicosocial

Las sesiones de evaluación psicosocial tienen como finalidad de identificar la disposición de los solicitantes a la adopción de un niño, para ello, se toman en cuenta distintos elementos que determinen las habilidades, competencias, recursos y límites de la capacidad adoptiva de los solicitantes. Los encargados de realizar las evaluaciones psicosociales son los profesionales del equipo multidisciplinario de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado (UFA). Previo a realizar las sesiones de evaluación psicosocial, las familias cumplen con los siguientes requisitos:

- ✓ Asistir al Taller Informativo, impartido por el Equipo Multidisciplinario de la UFA.
- ✓ Presentar su expediente completo de forma física en las instalaciones del CNA.
- ✓ Cumplir correctamente con todos los aspectos legales y administrativos que establece la Ley de Adopciones.

En las sesiones de evaluación se utilizan principalmente las técnicas de entrevista y observación, aplicado por el equipo técnico conformado por los profesionales del equipo multidisciplinario; Según los Lineamientos

Técnicos del CNA, éste último, realiza un estudio y análisis de los factores de nivel educacional, acceso a un empleo, estabilidad profesional, monto de ingresos, historial financiero, si tiene vivienda propia, el nivel social y cultural, y las características socioeconómicas (p. 48); A partir de la información reunida por los profesionales del equipo técnico que evalúan a las familias, emiten los respectivos informes de cada área profesional en el que emiten, desde su área, sus conclusiones y recomendaciones detallando las capacidades, competencias y habilidades; las fortalezas y debilidades; el perfil del NN que desean los solicitantes; las eventualidades o limitaciones temporales o definitivas, estableciendo una opinión profesional para determinar la idoneidad o no idoneidad de los solicitantes con el fin de realizar un emparentamiento buscando el interés superior del NNA reduciendo los riesgos de fracaso en la integración.

2.4.6. Idoneidad de los adoptantes

Tomando en cuenta que la valoración de la idoneidad es un pilar en la evaluación psicosocial siendo aspectos específicos los relevantes para determinar si una familia es idónea o no, Palacios (2007) comparte que "la valoración de la idoneidad es uno de los procesos esenciales en la intervención profesional a propósito de la adopción" (p. 23), cabe agregar que, en los Lineamientos Técnicos del CNA, menciona criterios de valoración, tales como: la motivación para la adopción; actitudes para la adopción; expectativas respecto a la adopción; aptitudes para la adopción; características psicológicas; historia familiar; historia personal y trayectoria evolutiva; funcionamiento familiar; estado de salud mental y física; entorno relacional y apoyo social; solvencia y estabilidad económica; características del entorno de residencia y de la vivienda, entre otras consideradas significativas y trascendentales para la integración e interés superior del NN que la familia desea adoptar.

2.4.7. Marco Legal

El marco legal del tema de adopciones se rige con base en la normativa jurídica internacional y nacional, evidenciando la supremacía e indivisibilidad de los derechos humanos, a fin de que exista una coherencia en el ordenamiento jurídico para su implementación. Tomando en cuenta que:

Si nos referimos a tratados, convenciones y pactos internacionales, así como del derecho interno, se tiene un marco normativo amplio relacionado con la protección de niñas y niños vulnerados en su derecho a la familiar y restituido a través de la adopción. En 1986, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la “Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y colocación de hogares de guarda, en los planos nacional e internacional”. (Casa Alianza, Fundación Sobrevivientes, Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala - ODHAG-, Secretaría de Bienestar Social -SBS-, 2007)

Se detalla a continuación la legislación vigente y positiva que respalda los procesos de las adopciones internacionales y nacionales:

- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño, fecha de entrada en vigor el 02 de septiembre de 1990;
- ✓ Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (hecho el 29 de mayo de 1993);
- ✓ Convención Americana sobre Derechos Humanos;

- ✓ Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - ✓ Acuerdo CNA-CD-015-2011 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones de fecha 08 de agosto de 2011; el que ha prorrogado su vigencia mediante de los Acuerdos CNA-CD-006-2012 de fecha 24 de mayo de 2014 CNA-CD-011-2013, de fecha 10 de julio de 2013 y CNA-CD-009-2014 de fecha 16 de julio de 2014;
 - ✓ Acuerdo CNA-CD-017-2013 emitido por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones de fecha 10 de diciembre de 2013, el que prorrogó su vigencia mediante el Acuerdo CNA-CD-010-2014 de fecha 16 de julio de 2014 Acuerdo CNA-CD-013-2014;
 - ✓ Acuerdo CNA-CD-004-2016 emitido por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones de fecha 2 de agosto de 2016;
 - ✓ Acuerdo CNA-CD-005-2016 emitido por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones de fecha 2 de agosto de 2016.
-
- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala, entró en vigor el 14 de enero del año 1986;
 - ✓ Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003), entró en vigor el 19 de julio del año 2003;
 - ✓ Ley de Adopciones (Decreto 77-2007), fecha de entrada en vigor el 31 de diciembre del 2007;
 - ✓ Reglamento de la Ley de Adopciones (Acuerdo Gubernativo 182-2010) y la fecha de entrada en vigor el 13 de julio del año 2010;
 - ✓ Protocolo para prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la



Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la fecha de entrada en vigor el 01 de mayo del año 2004;

- ✓ Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, fecha de entrada en vigor el 04 de abril del año 2009;
- ✓ Lineamientos Técnicos del Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones, diciembre 2015.

El marco jurídico permite una regulación de los procesos de adopción en un nivel nacional, y materializar las convenciones, acuerdos y leyes ratificadas por Guatemala, con el propósito de defender, en un aspecto de protección, a la niñez que ha sido vulnerada en sus derechos, especialmente, el derecho a la familia de forma permanente. Significa entonces, que lo anterior puede vincularse al principio de jerarquía, establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 46, sobre la preeminencia del derecho internacional, estableciendo “que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados en Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Propuesta

3.1 Propuesta de Gestión Social

La propuesta de la Gestión Social comprende la tecnificación de un instrumento para coadyuvar en el tema de protección integral de los NN de 0 a 6 años en estado saludable y que han sido declarados adoptables, ubicados en una institución o abrigados en una familia de acogimiento como medida de protección temporal y se encuentran a la espera de la integración en una familia la cual ha sido declarada idónea por el CNA, cumpliendo los requisitos y evaluaciones legales, psicológicos y sociales.

La guía de evaluación a implementar corresponde al componente en el área de protección, identificando los factores de riesgo que rodean a la familia que desea adoptar, teniendo en cuenta los aspectos que fortalecen o vulneran el contexto social en el que se desarrollan los integrantes, para determinar y orientar el análisis del profesional de las situaciones y condiciones externas que influyen en el núcleo familiar tomando en cuenta la realidad nacional latente en Guatemala.

La Política Pública de la Primera Infancia dirigida al sector de protección o sistema de protección busca fortalecer la institucionalidad con enfoque integral para las acciones estratégicas que se deben realizar en cada uno de los servicios, áreas e instituciones que se encuentran dentro del sistema de protección integral de la niñez.

Es importante mencionar que el estudio exhaustivo, profesional, objetivo y asertivo de los factores de riesgo de las condiciones sociales de las familias solicitantes protegen directamente la vida y los derechos de los NN que serán integrados y a quienes se les restituirá el derecho a la familia de forma permanente, con el fin de garantizar que la entrevista psicosocial servirá como medio para emitir la opinión profesional y determinar las



fortalezas del ambiente, en el cual el NN socializará, declarándolo idóneo y favorable para su desarrollo integral.

La implementación de una guía de evaluación de criterios permite determinar la idoneidad de las familias desde el aspecto social, logrando el alcance de un estudio específico y especializado de las condiciones sociales y el contexto en el que cada familia se desarrolla particularmente en el nivel familiar y comunitario, estableciendo la necesidad del sistema de protección en estos niveles para el cuidado del NN a integrar, visualizando al NN como sujeto que tomará un lugar en la sociedad.

El proyecto no posee vinculación intersectorial, sin embargo, tiene cobertura a nivel nacional por la naturaleza de la institución, reflejada en las visitas domiciliarias realizadas por el equipo técnico de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado.

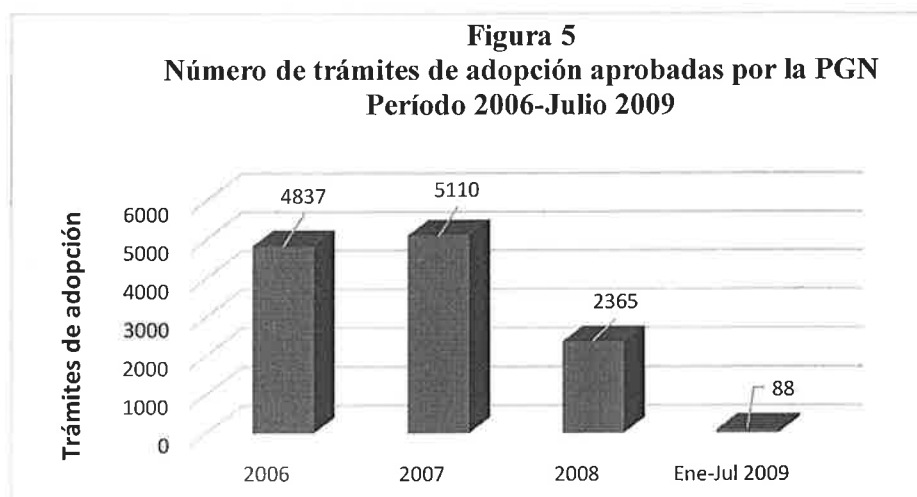


3.2 Metodología

3.2.1 Etapa I. Investigación

3.2.1.1 Situación de las adopciones en Guatemala

La adopción en Guatemala, antes de la aprobación de la Ley de adopciones Decreto 77-2007, es un referente de la desprotección y situación en la que se encuentra la niñez, específicamente de la primera infancia, y que son vinculantes con los procedimientos aplicados a lo largo de los últimos veinte años para evidenciar la falta de control, sistematización y regulación, lo cual permitió la magnificación de adopciones irregulares y trata de NN víctimas de la violencia estructural.



Fuente: Procuraduría General de la Nación, informe de “Adopciones. ¿Protección o mercado?”, 2010.

De acuerdo con la figura No. 5, se analizan los datos en cuanto a la cantidad de adopciones, nacionales como internacionales, y su evidente disminución a partir del año 2008, año en el que se contabilizaron 2,365 adopciones, luego de ser implementada la Ley de Adopciones, evidenciando una regulación significativa; por otro lado, en el 2009 se identifica de manera abismal las adopciones aprobadas con una cantidad de 88 en el primer semestre de dicho año.

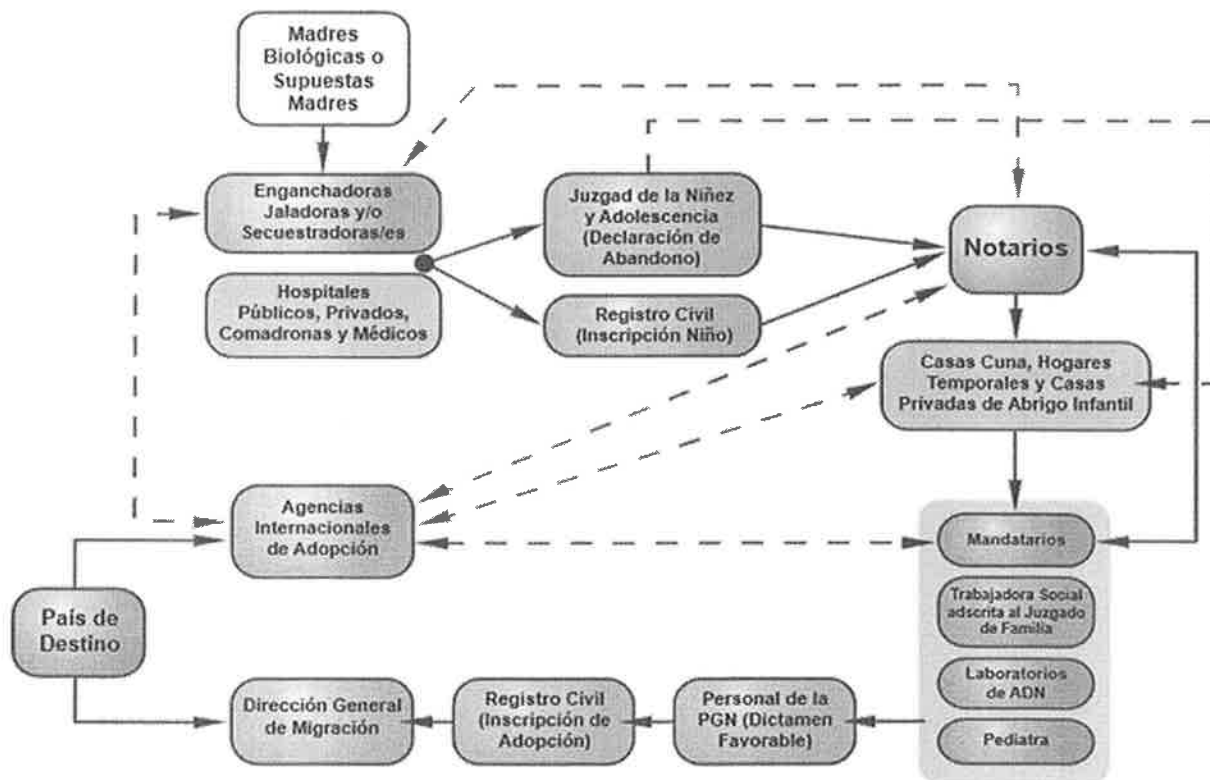
Expuesto lo anterior, se identifican los casos paradigmáticos que son referencia para un trabajo sistematizado que aborde y modifique la concepción de las adopciones como un proceso restitutivo, y no como un proceso de beneficencia económica, visualizando el cambio de doctrina de la situación irregular a la protección integral, tomando al NN como sujeto de derechos.

En el informe de la Comisión internacional contra la impunidad en Guatemala -CICIG- (2010), identifica que para el 2005 Guatemala ya era considerado uno de los países con mayores irregularidades en los procesos de adopción a nivel mundial, preocupando a la comunidad internacional, quienes iniciaron un seguimiento por parte de funcionarios de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, del Comité para los Derechos del Niño y de los Relatores Especiales de Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía infantil.

En el mismo sentido, se identificó la participación de redes de trata de personas, la CICIG evidencia los actores involucrados en el proceso de las adopciones irregulares en Guatemala, y logró establecer cuáles son las acciones realizadas por estas personas y sus modus operandi. A continuación, se establece un esquema que determina los pasos que se seguían para llevar a cabo una adopción irregular internacional.

Figura 6

Red dedicada a la tramitación de adopciones irregulares



Fuente: Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-, 2010

Ante la situación planteada, se da a conocer la situación histórica que desarrolló un negocio lucrativo en torno a la falta de una institución rectora especializada y fomentando una serie de delitos asociados a actores y agentes para el logro de sus fines.

Hoy en día, se han logrado avances en la regulación de adopciones, a partir del año 2011 se suspendieron las adopciones internacionales, priorizando las adopciones nacionales, con preeminencia a la pertinencia cultural y permanencia en el país de origen de los NN, con el fin de lograr una restitución de derechos de manera integral bajo su interés superior.



3.2.1.2 El proceso de Adopción Nacional

El proceso se refiere a los pasos establecidos para adoptar, a nivel nacional, a un NNA, dividiéndose en tres etapas, el proceso de protección, el procedimiento administrativo y la homologación.

El proceso de protección es un sistema que coadyuva a fortalecer las medidas de protección de NNA que se encuentran vulnerados en sus derechos, especialmente el derecho a una familia de forma permanente. Por lo anterior, el NNA es declarado en adoptabilidad por un Juez, no sin antes agotar todas las instancias para encontrar a su medio familiar biológico, y tiene como fin restituirle sus derechos de forma integral.

Por ello, se hace la diferencia entre adopción y adoptabilidad, comprendiéndose la adoptabilidad como:

La declaración judicial, dictada por un juez de la niñez y la adolescencia, que se realiza luego de un proceso que examina los aspectos sociales, psicológicos y médicos del niño y se establece la imposibilidad de la reunificación de este con su familia. Tiene como objetivo primordial la restitución del derecho a una familia y el desarrollo integral del niño. (Ley de Adopciones, 2007, art. 2)

Desde la función de PGN y antes de la declaratoria de adoptabilidad, se realiza una investigación exhaustiva para determinar que no existe ningún recurso familiar biológico o ampliado que se haga cargo del niño; quien ha ingresado al sistema de protección por la desvinculación de sus padres biológicos por tres motivos distintos: a) Entrega voluntaria de padres biológicos ante instituciones de acuerdo a los artículos 37 y 38 de la Ley de Adopciones; b) Orden judicial por condición de desprotección (en estos casos se conoce a los padres pero no representan una opción inmediata para el cuidado de sus hijos), y; c) Abandono en condiciones de vulnerabilidad (en la vía pública, iglesias, estaciones de bomberos, entre otros.). En

consecuencia, la adoptabilidad se entiende como la decisión judicial que tiene como finalidad el amparo de un NNA que no posee un recurso familiar y el juez ordena al CNA ubicar al NNA a una familia para la restitución de sus derechos.

Simultáneamente, el CNA es el encargado de realizar el procedimiento administrativo para establecer la idoneidad de las familias con las que serán integrados los NNA en estado de adoptabilidad. Se refiere al proceso en el cual se valoran calidades legales, administrativas, sociales, psicológicas, medicas, económicas y culturales para la integración de un niño o niña a una familia. Este proceso de adopción está regido principalmente por los Lineamientos Técnicos del Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones (2015), instrumento técnico que guía, fortalece y enmarca las especificaciones del trabajo que debe realizar el equipo profesional del CNA al intervenir con los NN y familias involucradas en el proceso de adopción, contenido en el inciso IV.2.1.6 que refiere las Sesiones de evaluación social, el cual detalla las orientaciones y elementos sociales que se deben tomar en cuenta en la visita de evaluación en el hogar de la familia solicitante:

a) La identidad y el historial salarial y legal de los solicitantes; b) Información sobre las condiciones y recursos personales, sociales, culturales y económicos que ofrecen los solicitantes; c) Situación familiar y los demás integrantes de la familia; d) Antecedentes del proceso pre-adopción y sus motivaciones. (Lineamientos Técnicos, 2015, p. 44)

Por último, se realiza la homologación, entendiéndose como la verificación del proceso administrativo por un juez de familia, estableciendo el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Adopciones y el Convenio de la Haya, declarando con lugar la adopción, ordenando la

inscripción del NN en el Registro para otorgarle a la familia adoptiva la custodia del NN.

3.2.1.3 El contexto social de los NN que serán integrados en una familia adoptiva

El contexto social se refiere a todas las características directamente relacionadas con el ambiente, la interacción, la infraestructura, las instituciones y prácticas culturales que se desarrollan en una comunidad o lugar territorial específico. En otras palabras, la teoría ecológica plantea que:

La ecología del desarrollo humano comprende el estudio científico de la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, en desarrollo, y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive la persona en desarrollo, en cuanto este proceso se ve afectado por las relaciones que se establece entre estos entornos, y por los contextos más grandes en los que están incluidos los entornos. (Bronfenbrenner, 1987)

Ésta misma teoría establece los subsistemas que acompañan la ecología: el macrosistema, microsistema, mesosistema, cronosistema y el exosistema; estableciendo las diferentes interacciones e interrelaciones de los entornos en los que se desarrolla el ser humano. Bajo este concepto, el sistema de protección se valora por niveles: familiar, comunitario, municipal, departamental y nacional; considerando la importancia de visualizar los medios de protección mediante el contexto cotidiano que rodea al NN, identificando los actores inmediatos internos y externos, las instituciones, los grupos y sectores que tienen relación e incidencia directa y que deben promover su bienestar integral. La Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia, en la propuesta del Sistema Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia promueven las necesidades básicas y los actores



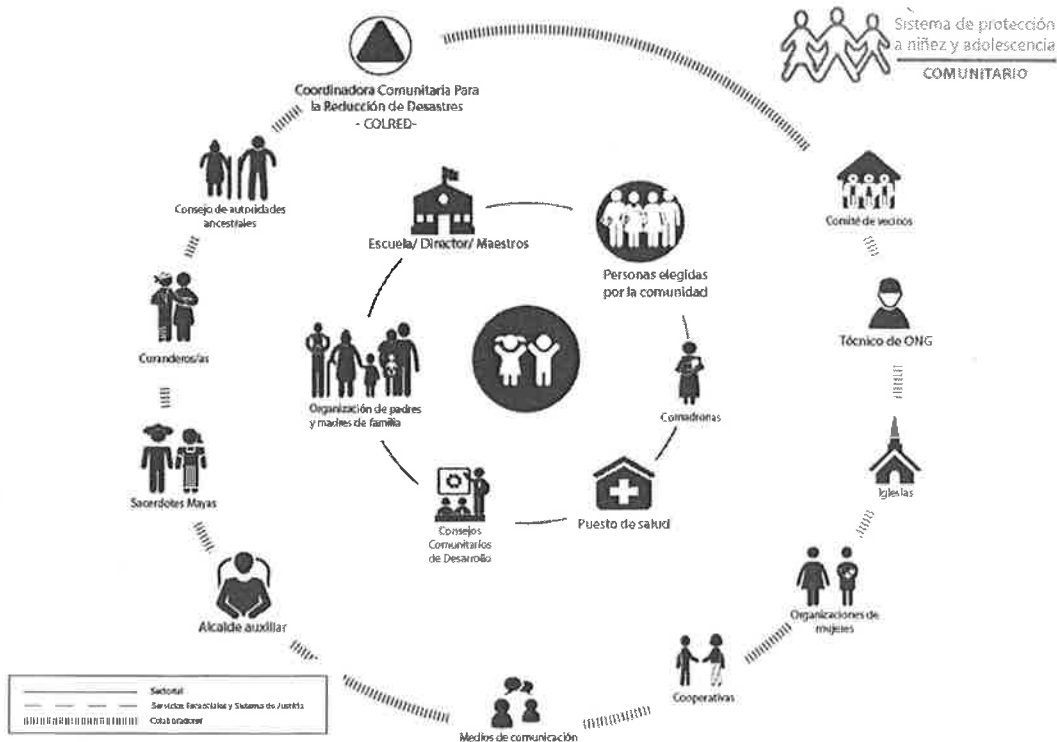
inmediatos con relación al contexto idóneo que la familia y la sociedad debe proveer. Para evitar, mitigar o visualizar los factores de riesgo para los NN.

Figura 7
Sistema de Protección, Nivel Familiar



Fuente: Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia

Figura 8
Sistema de Protección, Nivel Comunitario



Fuente: Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia



Con las imágenes anteriores se pueden identificar, en cada nivel, los actores institucionales, comunitarios y familiares que intervienen para para el desarrollo y la protección del NNA.

3.2.1.4 Elementos de valoración para el contexto social

Los elementos de valoración tomados en cuenta corresponderán específicamente al contexto social y familiar para la identificación de los criterios que deben ser evaluados para establecer la idoneidad de las familias postulantes para adoptar a un NNA.

El proceso de valoración debe abordarse desde una perspectiva profesional y especializada en el tema de adopciones, por ello, en el Manual para la valoración de la idoneidad en adopción internacional se identifican las características generales que deben tomarse en cuenta durante dicho proceso:

La especificidad: se refiere a la temporalidad y al objeto de la tarea que se debe realizar, refiriéndose al proyecto adoptivo; la flexibilidad: la adaptación y dinámica de los solicitantes de la adopción; la objetividad: El proceso es objetivo, impidiendo que las creencias, prejuicios, preferencias o estereotipos del profesional influyan en el resultado de la valoración; neutralidad: los solicitantes se dirigen a la institución única y exclusivamente para adoptar, no para ser enjuiciados o recibir orientaciones sobre aspectos que no tienen que ver directamente con la adopción; y por último, debe estar presidido por el entendimiento: se ha de procurar un ambiente relajado a lo largo de todo el proceso, comprendiendo los niveles de ansiedad y cierta angustia que los solicitantes tienen durante las evaluaciones y la espera de la integración del NN (Casalilla, Bermejo, & Romero, 2008).

Desde un análisis con enfoque de derechos de los NNA, quienes, tomándolos como sujetos, deben proveerles ambientes con enfoque de derechos que mejoren sus condiciones físicas o biológicas, de seguridad, sociales, de autoestima y de autorrealización, para ello se identifica la taxonomía de Félix López (2008) en el libro las necesidades de la infancia y protección infantil, en el cual se visualizan los siguientes aspectos:

a) Necesidades de carácter físico-biológico:

- ✓ Alimentación.
- ✓ Temperatura.
- ✓ Higiene.
- ✓ Sueño.
- ✓ Actividad física: ejercicio y juego.
- ✓ Protección de riesgos reales.
- ✓ Salud

b) Necesidades cognitivas:

- ✓ Estimulación sensorial.
- ✓ Exploración física y social.
- ✓ Comprensión de la realidad física y social.

c) Necesidades emocionales y sociales:

- ✓ Sociales:
 - ✓ Seguridad emocional, identidad personal y autoestima.
 - ✓ Red de relaciones sociales.
 - ✓ Participación y autonomía progresiva, a la vez que necesidad de establecer unos límites al comportamiento
- ✓ Sexuales:
 - ✓ Identidad sexual.

- ✓ Con el entorno físico y social:
 - ✓ Protección de riesgos imaginarios.
 - ✓ Interacción lúdica.

Valorando la capacidad de las familias para dar respuesta a los aspectos anteriores, la familia debe reunir una serie de requisitos personales, familiares y sociales, estos forman parte de los criterios de valoración de idoneidad para la adopción (Instituto Cántabro de Servicios Sociales, 2012). Entre ellos:

- ✓ Cuenta con medios económicos suficientes y de vivienda para asegurar una adecuada atención a las necesidades, tanto básicas, como formativas, de estimulación, de socialización y de ocio.
- ✓ Su salud, tanto física como psíquica, permitirá el despliegue de una plena convivencia positiva y participación en las actividades del NNA.
- ✓ Su relación de pareja es sólida, positiva y estable.
- ✓ Dispone y será capaz de ofrecer tiempo suficiente para la adecuada atención del NNA, adaptando su estilo de vida.
- ✓ Sus habilidades educativas permitirán el desarrollo de la personalidad del niño, su adecuada orientación, el establecimiento de límites adecuados en cuanto a su comportamiento a lo largo de todo el ciclo vital.
- ✓ Sus motivaciones, que son estables, adecuadas y compartidas en la pareja, responden al deseo de ser padre o madre y de asumir obligaciones parentales.
- ✓ La infraestructura de la vivienda posee el espacio adecuado y los ambientes necesarios para todos los miembros de la familia.
- ✓ El contexto familiar interno es sano e integrado, los roles de cada miembro están bien establecidos.

- ✓ El contexto social y las redes externas permiten el desenvolvimiento, la protección y el desarrollo de todos los miembros de la familia.

3.2.2 Etapa II. Propuesta

Para el logro de los objetivos y la implementación de la propuesta de la guía de evaluación, se cuenta con dos líneas estratégicas:

1. Desarrollo de un nuevo instrumento para la evaluación de los criterios de valoración de las condiciones sociales de las familias solicitantes para adopción nacional.
2. Aplicación de la guía de evaluación para la interpretación, análisis y emisión de la opinión profesional del equipo técnico de la UFA.

A continuación, se detallan las líneas de acción de cada línea estratégica planteada:

Tabla 3
Líneas estratégicas

LÍNEA ESTRATÉGICA 1 Desarrollo de un nuevo instrumento para la evaluación de los criterios de valoración de las condiciones sociales de las familias solicitantes para la adopción nacional.	
Línea Acción 1	de Identificar los criterios de valor de las condiciones sociales de las familias solicitantes para la interpretación y el análisis objetivo de la investigación realizada por el equipo técnico.
Línea Acción 2	de Contextualizar los instrumentos y herramientas utilizadas por el equipo técnico para la evaluación psicosocial de las familias que desean adoptar.
Línea Acción 3	de Tecnificar un instrumento que permita recopilar la información necesaria en el trabajo de campo durante las sesiones psicosociales.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2 Aplicación de la guía de evaluación para la interpretación, análisis y emisión de la opinión profesional del equipo técnico de la UFA.	



Línea Acción 1	de	Implementar un instrumento que facilite la identificación de riesgos dentro del ambiente familiar y social en el que se integrará al NN.
Línea Acción 2	de	Confirmar o descartar posibles riesgos del entorno, aspectos económicos y dinámica familiar que influyen en la interpretación, análisis y emisión de la opinión profesional del equipo técnico.
Línea Acción 3	de	Emitir una opinión profesional fundamentando objetivamente las habilidades, fortalezas, debilidades o riesgos del entorno de la familia evaluada.

Fuente: Elaboración propia, 2018

3.2.3 Etapa III. Técnicas e instrumentos

La metodología utilizada es la visita domiciliar, en la que se utilizarán las técnicas de:

- ✓ Observación
- ✓ Entrevista

A continuación, se presenta la propuesta del instrumento que se aplicará para la guía de evaluación de las condiciones sociales.

Instrumento

“Guía de evaluación de criterios de las condiciones sociales para determinar la idoneidad familiar en el proceso de adopción de niños y niñas de la primera infancia”

Elaborado por:

Alejandra María de Lourdes Cabrera Robles

**Técnico en Gestión Social para la Atención
de la Primera Infancia**

Consejo Nacional de Adopciones
Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño
Adoptado

Guía de evaluación de las condiciones sociales
Perfil de NN: de 0 a 6 años.

Elaborado por: Alejandra María de Lourdes Cabrera Robles

Aspectos fisiológicos o biológicos	Aplica	No aplica	Observaciones
Alimentación			
La familia provee alimentación suficiente y variada.			
Poseen hábitos alimenticios oportunos.			
Existencia de casos de desnutrición dentro del núcleo familiar.			
Se ha atendido el caso de desnutrición identificado.			
Exceso de alimentación (obesidad).			
Higiene en la preparación de los alimentos.			
Poseen costumbres alimenticias de la región.			
Tienen servicio de agua potable.			
Temperatura			
Condiciones de temperatura adecuada dentro de la vivienda según la región.			
Vestimenta adecuada a las condiciones climáticas.			
Higiene			
Manifiestan hábitos de higiene adecuados.			

Aspectos fisiológicos o biológicos	Aplica	No aplica	Observaciones
Evidencia higiene corporal.			
Evidencia higiene de la vivienda.			
Evidencia higiene en el entorno.			
Manifiestan enfermedades constantes.			
Sueño			
Ambiente de la vivienda protegido, tranquilo y silencioso.			
Poseen hábitos de sueño adecuados.			
Se percibe contaminación acústica dentro o fuera de la vivienda.			
Ambiente inseguro e inadecuado lugar de descanso.			
Asignarán un dormitorio propio al NN.			
Salud			
Centro de salud, hospital, comadrona o clínicas cercanas a la vivienda.			
Controles periódicos adecuados a la edad y el estado de salud del NN.			
La familia o comunidad poseen protocolos para emergencias de salud del NN.			
La atención médica del hospital o centro de salud es integral.			

Aspectos fisiológicos o biológicos	Aplica	No aplica	Observaciones
Curiosidad sexual, imitación y contacto			
La familia procura modelos adecuados de comportamiento sexual.			
Abordaje de la sexualidad según la edad del NN.			
La familia educa en la igualdad y el respeto de sí mismos y de los demás.			
Actividad física: ejercicio y juego			
Ambiente y espacios estimulantes para el juego: objetos, juguetes, otros niños.			
Se evidencia libertad de movimiento en el espacio de la vivienda.			
Contacto con elementos naturales: agua, tierra, plantas, animales, etc.			
La familia realiza paseos, marchas, excursiones, salidas recreativas.			
Dispuestos a proporcionar juegos e interacciones que se adecuen al nivel de comprensión del NN.			
Promueve juegos con la familia y amigos.			
La familia diferencia los juegos que se consideran peligrosos para la integridad del NN.			
Protección de riesgos en la vivienda			

Aspectos fisiológicos o biológicos	Aplica	No aplica	Observaciones
Consideran importante la supervisión y cuidados adecuados a la edad.			
Organización de la vivienda adecuada a la seguridad del NN: localización y protección de enchufes, electrodomésticos, escaleras, ventanas y muebles.			
Se evidencia hacinamiento en la vivienda.			
La familia cuenta con medidas de seguridad, adaptando los espacios de la vivienda para proteger al NN ante posibles situaciones de riesgo.			
Posibilidad de ingestión de sustancias tóxicas, caídas u otro tipo de accidentes.			
La familia evidencia una ausencia de cuidados, falta de capacidad de protección y/o incapacidad para mostrar atención al NN.			
Poseen armas de fuego dentro de la vivienda.			
Cuentan con medidas de seguridad para la guarda del arma de fuego.			
Poseen mascotas.			
Las mascotas representan riesgos para el NN a integrar.			
La(s) mascota(s) tienen asignado un espacio adecuado.			

Aspectos fisiológicos o biológicos	Aplica	No aplica	Observaciones
Protección de riesgos en la comunidad			
Organización de la comunidad para proteger a los NN: calles, jardines y circulación.			
Existencia de instituciones de seguridad pública o privada con cobertura inmediata a la ubicación de la vivienda. (mínimo de 1 a 3 km a la redonda).			
Se visualizan personas o grupos dentro de la comunidad que se consideren peligrosos para el NN a integrar.			
La familia considera un cambio de residencia al evidenciarse factores de peligro o riesgo social.			

Aspectos sociales	Aplica	No aplica	Observaciones
Red de relaciones sociales			
La familia fomenta el contacto e interacción en el entorno familiar, en la escuela, con amigos y comunidad.			
La familia posee una relación positiva y estrecha con su familia ampliada.			
Considera importante supervisar las relaciones			

Aspectos sociales	Aplica	No aplica	Observaciones
sociales de los NNA.			
Fomenta la participación del NNA en decisiones que le interesan y preocupan.			
La familia presta apoyo y ofrece alternativas para solución de conflictos.			
La familia se involucra en grupos de interés (iglesia, organizaciones, amigos, entre otros).			
Consideran importante la potencialización de habilidades artísticas, culturales y deportivas del NN a integrar.			
Cuentan con redes de apoyo para potencializar las habilidades artísticas, culturales o deportivas del NN (Municipalidad, Iglesia, tutores, amigos, entre otros).			
La familia participa en las actividades de la comunidad y/o los grupos a los que asisten.			
Los amigos, vecinos y demás conocidos de la familia conocen del proceso y demuestran su postura ante la adopción.			

3.4.3 Materiales

- ✓ Formato de la guía de evaluación
- ✓ Lapiceros
- ✓ Hojas

3.4.4 Recursos financieros

Tabla 5
Recursos financieros

No.	Descripción	Costo
1	Gastos de viáticos (variable)	Q.
2	Gastos de gasolina (variable)	Q.
3	Gastos de materiales	Q.
4	Pago Planilla de profesionales	Q.
5	Pago Planilla de Piloto asignado	Q.
Total		Q.

Fuente: Elaboración propia, 2018

Es oportuno resaltar que los recursos financieros pueden variar según el departamento en el cual reside cada familia para realizar la visita domiciliar, siendo variables los costos de viáticos y gasolina.

3.5 Monitoreo y evaluación

En los responsables asignados se detalla la asignación del monitoreo y evaluación del instrumento a implementar, este cuenta con una aplicación de la guía de evaluación del equipo multidisciplinario y la emisión de la opinión profesional en el informe correspondiente. Seguido de un monitoreo del Subcoordinador de la UFA, quien emite la opinión del Equipo Multidisciplinario, y, por último, la opinión de Idoneidad del Coordinador del Equipo Multidisciplinario.

El proceso de evaluación consistirá en la resolución final del certificado de idoneidad emitido por Dirección General del CNA, quien finalmente firma el certificado de idoneidad o no idoneidad tomando en cuenta las recomendaciones y opinión profesional del equipo multidisciplinario.

Tabla 6
Roles en el proceso de monitoreo y evaluación

Dirigido a:	Puesto en la Institución	Descripción
El equipo técnico UFA	Profesionales	El equipo técnico implementará la guía de evaluación en las sesiones psicosociales que realiza. El equipo multidisciplinario de la UFA emitirá los informes con la respectiva opinión profesional. Trasladará el informe a la Sub-coordinadora de la UFA
El Sub-coordinador UFA	Sub-coordinador	Revisa informes de los profesionales, emite opinión de EM y el proyecto de la Resolución de DG de idoneidad o no idoneidad.
El Equipo Multidisciplinario	Coordinador del Equipo Multidisciplinario	Recibe y revisa el expediente. Firma opinión de idoneidad o no idoneidad.
Secretaría General del CNA	Director del CNA	Revisa expediente, firma Resolución del certificado de idoneidad o no idoneidad.

Fuente: Elaboración propia, 2018.



En la tabla No. 5, se especifica el procedimiento y las acciones a realizarse para el monitoreo y evaluación constante, con el fin de fortalecer y mejorar continuamente el proceso descrito.



4.1 Reflexiones finales

La guía de evaluación de criterios para determinar la idoneidad en el proceso de adopción de niños y niñas de la primera infancia, busca la tecnificación de los procesos de evaluación realizados por el equipo técnico del Consejo Nacional de Adopciones en el proceso de adopción nacional, permitiendo así, la identificación de los factores de riesgo en los que pueda encontrarse un NN en el entorno familiar a integrarse, realizando una evaluación de prevención para el mismo.

Ante la situación de la primera infancia, es menester reconocer la importancia de la especialización académica para este grupo etario, resaltando la intervención profesional especializada que debe abordar a la niñez durante esta etapa de desarrollo desde un ámbito y abordaje multidisciplinario. Fomentando así, un desarrollo integral y tomando en cuenta las medidas de cuidado y protección ante los diferentes factores.

Es por ello, que, el tema de adopción como un proceso dentro del sistema de protección para la restitución del derecho a la familia contribuye directamente al interés superior de los niños. Es evidente entonces, resaltar la importancia de tecnificar la intervención y los procesos institucionales, coadyuvando a mejorar la calidad en la investigación de campo y el análisis de la información de los profesionales de los equipos multidisciplinarios, con el fin de tomar en cuenta la mayor cantidad de elementos para emitir una opinión profesional, considerando los procesos de seguimiento y evaluativos aplicados en los planes, programas y proyectos específicos para la primera infancia.

El Consejo Nacional de Adopciones, como institución rectora para la restitución del derecho a la familia de manera permanente, con un enfoque



integral, especializado y de protección, considera, dentro de su marco jurídico, la importancia de las evaluaciones psicosociales; desarrollando así, herramientas que fortalezcan el trabajo técnico y los procedimientos aplicados para las familias que realizan el proceso de adopción, coadyuvando en la intervención de las evaluaciones realizadas por el equipo técnico de la Unidad respectiva dentro de la institución.

4.2 Conclusiones

Es evidente la necesidad de fortalecer los procesos institucionales con el fin de establecer un sistema de prevención para la restitución de los derechos de los NN de la primera infancia, considerando la responsabilidad que recae dentro de la misma para el abordaje, tanto de las familias como de los niños que se encuentran en el sistema de protección.

Considerando que la familia constituida por medio de la adopción es una alternativa y derecho de los NN a quienes se les ha violentado dicha protección, la herramienta fortalece los criterios de evaluación de las familias que desean adoptar. Por ello, las familias que se determinen idóneas deben poseer características y fortalezas adicionales que permitan la integración y desarrollo, vinculando a los hijos y padres, teniendo en cuenta la historia de vida, la dinámica familiar, el trauma del abandono e institucionalización.

Al implementar la herramienta, ésta permite identificar los criterios de valor de las condiciones de las familias solicitantes para la interpretación y el análisis objetivo de la investigación realizada por el equipo técnico. Mostrará su impacto en los procesos post adoptivos, así como en la protección del ambiente sociofamiliar del NN.

De acuerdo con los propósitos desarrollados, la herramienta debe medir aspectos puntuales para la prevención en cuanto a la integración del NN en su nuevo entorno, generando una integración exitosa, con padres adoptivos que buscan un ambiente ideal para el desarrollo de su hijo.

4.3 Recomendaciones

Realizar una evaluación constante de los factores de riesgo y de protección que se deben tomar en cuenta, considerando que estos son dinámicos y deben contextualizarse de acuerdo con el ambiente social y familiar, considerando las diferencias culturales según las regiones del país. Es por ello que se deben contextualizar los instrumentos y herramientas utilizadas por el equipo técnico para la evaluación psicosocial de las familias que desean adoptar.

Asimismo, la implementación conllevará una reconsideración en cuanto a los temas y amplitud en los informes psicosociales emitidos por el equipo técnico, los cuales, al ser emitido el certificado de idoneidad a las familias, el mismo garantice el estudio de todos los aspectos necesarios para emitir, desde un estudio objetivo, una resolución que integre las opiniones profesionales y aporte a la multidisciplinariedad desde el enfoque del interés superior del niño.

Por último, se considera importante fortalecer con distintas herramientas, la aplicación y sistematización de los diferentes procesos que se desarrollan en la institución, con el fin de obtener mejores resultados, realizar una especialización en el tema de protección y adopciones, y para la categorización de los aspectos para realizar dichos procesos.

4.4 Referencias

- (Septiembre de 2010). *Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2010-2020*. Guatemala.
- Casa Alianza, Fundación Sobrevivientes, Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG-, Secretaría de Bienestar Social -SBS-. (2007). *Adopciones en Guatemala ¿Protección o mercado?* Guatemala: Tipografía Nacional.
- Casalilla, J., Bermejo, F., & Romero, A. (2008). *Manual para la valoración de la idoneidad en adopción internacional*. Madrid, España: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF) .
- Castañón, M. (5 de junio de 2017). PGN: 525 menores de edad han sido abandonados y rescatados en 17 meses. *La Hora*, págs. 6-8.
- Cillero Bruñol, M. (s.f.). *El interés superior del niño en el marco de la convención internacional sobre los derechos del niño*. Obtenido de http://www.iin.oea.org/IIN/cad/Participacion/pdf/el_interes_superior.pdf
- Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). (2010). *Informe sobre actores involucrados en el proceso de adopciones irregulares en Guatemala a partir de la entrada en vigor de la Ley de Adopciones (Decreto 77-2007)*. Guatemala.
- Comité de los Derechos del Niño. (Noviembre de 2005). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. *Observación General No. 7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia*.
- Consejería de Bienestar Social, juventud y vivienda. (2010). *101 preguntas sobre el proceso de adopción en la Comunidad Canaria*. Canarias, España: Gobierno de Canarias.



- Consejo Nacional de Adopciones. (2015). *Lineamientos Técnicos. Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones*. Guatemala.
- Engels, F. (1884). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Hottingen-Zürich, Alemania: Editorial Progreso.
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales. (2012). *Guía sobre adopción*. Cantabria: Subdirección de infancia, adolescencia y familia, Sección de Adopción.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). (2015). *Primera Infancia, alas para el despeque al desarrollo. ¡Contamos!*, 107.
- Ley de Adopciones. (2007). *Decreto 77-2007*. Guatemala, Guatemala.
- López, F. (2008). *Necesidades en la infancia y en la adolescencia. Respuesta familiar, escolar y social*. España: Ediciones Pirámide.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*. Ginebra: Naciones Unidas.
- Palacios, J. (2007). *Intervenciones profesionales en adopción internacional. Valoración de idoneidad, asignación de menores a familias y seguimiento postadoptivo*. Sevilla, España: Universidad de Sevilla y Ministerio de educación, política social y deporte.
- Raineri, F., Confalone, M., Eugenia, M., Zamorano, M., Gorodisch, R., & Ortiz, Z. (2015). *Determinantes sociales y ambientales para el desarrollo de los niños y niñas desde el período del embarazo hasta los 5 años*. Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Argentina.

4.5 Anexos

4.5.1 Formato informe psicosocial biparental

**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL DE IDONEIDAD
UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA
Y AL NIÑO ADOPTADO**

000-00-TS-UF

Nombre de la profesional: Licenciada Ninette Alejandra Ponce Fuentes

Fecha de Evaluación/revalidación:

Fecha de emisión del Informe Social:

000-00-PS-UF

Nombre de la profesional:

Fecha de Evaluación/revalidación:

Fecha de emisión del Informe Social:

I. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

- a. Abordaje en pareja de parte de Trabajo Social y Psicología
- b. Abordaje individual con Ps
- c. Aplicación de pruebas proyectivas y psicométricas
- d. Entrevista con las personas con las que los solicitantes conviven en casa
- e. Evaluación de la persona que cuidará del NNA

II. DATOS DE LOS SOLICITANTES

	DEL SOLICITANTE	DE LA SOLICITANTE
Nombres y apellidos		
Lugar y fecha de nacimiento		

Edad		
Religión que practica		
Etnia:		
Idioma		
Escolaridad		
Profesión		
Ocupación		
Nombre del lugar en que labora		
Cargo que desempeña		
Horario laboral		
Dirección de trabajo		
Teléfono de casa o de un pariente cercano		
Teléfono de trabajo		
Número de celular		
Correo electrónico		
Dirección de la vivienda		

A. Información familiar:

Tiempo de noviazgo:

Tiempo de vivir en pareja:

Número de hijos biológicos:

- a. **Plan de cuidado** (*detallar quién cuidará del NNA y si ambos padres trabajan indicar quién se responsabilizará del cuidado del NNA y la rutina que tendrá el o la niña durante el día. Indicar si la madre contará con tiempo postnatal*)
- b. **Plan de vida para el/la NNA a adoptar** (*describir el proyecto de vida que los padres tienen para el NNA a mediano y largo plazo. Abarcar temas biopsicosociales*)
- c. **Entrevista a familiar que se dedicará al cuidado del NNA:** (*aplica únicamente si un familiar se dedicará al cuidado del NNA durante la jornada laboral de los padres*)

G. Estabilidad Labora y Económica

1. **Estabilidad Laboral** (*Si trabajan en relación de dependencia indicar el tiempo de laborar en la empresa actual y horario. Si uno o ambos trabajan de forma independiente indicar la forma en que los adquieren los ingresos y tiempo que tienen de dedicarse a esa ocupación*)

2. **Ingresos, distribución de gastos y remanente**

CATEGORIA	COSTOS
Ingreso del solicitante	Q.
Ingreso de la solicitante	Q.
Total, ingresos	Q.
Pago de agua	Q.
Extracción de basura	Q.
Pago de luz	Q.
Internet	Q.
Cable	Q.



Teléfono domiciliar	Q.
Celulares	Q.
H. Alimentación	Q.
o	
Alquiler o amortización de casa	Q.
d	
Transporte colectivo	Q.
c	
Combustible	Q.
o	
Seguro medico	Q.
e	
Gastos médicos	Q.
e	
Educación	Q.
e	
Vestuario	Q.
v	
Recreación	Q.
v	
Deudas bancarias	Q.
e	
Pago de tarjetas de crédito	Q.
d	
Otros	Q.
O	
T Total, egresos	Q.
R Remanente	Q.
n	
t	

Entorno comunitario

1. Descripción de la vivienda (*detallar material del que está hecha la vivienda, si cuenta con servicios básicos, ambientes, e indicar si representa o no riesgo para el NNA que se podría integrar allí, mascotas y armas de fuego. Describir alrededores y si la integración de un niño en dicha área afectaría su interacción social*)

2. Entorno comunitario

a. Ecomapa (*Gráfica y descripción de alrededores y establecer si el lugar es seguro para la integración*)



de un NNA. Mecanismos con los que cuentan los solicitantes ante posibles riesgos que aseguren el bienestar y seguridad del NNA, planes de contingencia ante las limitaciones que presenta la zona en la que viven los solicitantes), agregar una descripción de los alrededores, si representa algún riesgo, otros.

b. Entrevista fuentes colaterales (Documentar relación de los solicitantes con los vecinos)

V. ASPECTOS PSICOLÓGICOS

A. El Solicitante

1. **Historia Personal** (*describir momento más significativo de la niñez, cambios o tensiones fuertes en el ambiente familiar, personalidad infantil, situación significativa que le haya afectado emocionalmente durante la niñez. Detallar si ha llevado a cabo un proceso terapéutico, colocar fecha de inicio y fecha en que concluyó y su experiencia respecto a ello*)
2. **Ambiente familiar** (*describir patrones de crianza, relación entre los padres, dinámica con la madre, con el padre, si no conoció al padre físicamente descripción de la imagen paterna de acuerdo a cómo la madre mantuvo dicha imagen, dinámica con hermanos, hermano/a con quien haya establecido un vínculo significativo, detallar dinámica con la persona con la que haya establecido un vínculo significativo. Describir si hay antecedentes de enfermedades mentales*)
3. **Genograma**

4. **Análisis de dinámica familiar** (*Interpretación del genograma, descripción de vinculaciones sanas, patológicas, tipo de apego que estableció con la madre, con el padre, vinculación con los hermanos*)
5. **Adolescencia** (*Relación con los padres, amistades, mejor amigo/a, popularidad, pautas durante la adolescencia, ambiente religioso, personalidad durante la adolescencia*)
6. **Historia Escolar** (*sentimientos ante el hecho de ir a la escuela, adaptación inicial, castigos, problemas de disciplina y relación con los maestros*)
7. **Edad Adulta**
 - a. **Historia laboral** (*elección dirigida, autónoma o influenciada de la carrera u ocupación, ambiciones, relación con la autoridad, compañeros y personas a cargo, número de empleos, duración en cada empleo, cambios de categoría profesional, trabajo actual y sentimientos respecto a él*)
 - b. **Actividad social** (*amistades actuales, forma en que suele manifestarse, profundidad y calidad de relaciones sociales, describir capacidad de vinculación*)
 - c. **Situación familiar actual** (*Descripción de las personas con las que actualmente vive, descripción de las casas en las que ha vivido*)

B. La Solicitante

1. **Historia Personal** (*describir momento más significativo de la niñez, cambios o tensiones fuertes en el ambiente familiar, personalidad infantil, situación significativa que le haya afectado emocionalmente durante la niñez. Detallar si ha llevado a cabo un proceso terapéutico, colocar fecha de inicio y fecha en que concluyó y su experiencia respecto a ello*)
2. **Ambiente familiar** (*describir patrones de crianza, relación entre los padres, dinámica con la madre, con el padre, si no conoció al padre físicamente descripción de la imagen paterna de acuerdo a cómo la madre mantuvo dicha imagen, dinámica con hermanos, hermano/a con quien haya establecido un vínculo significativo, detallar dinámica con la persona con la que haya establecido un vínculo significativo. Describir si hay antecedentes de enfermedades mentales*)

3. Genograma

4. **Análisis de dinámica familiar** (*Interpretación del genograma, descripción de vinculaciones sanas, patológicas, tipo de apego que estableció con la madre, con el padre, vinculación con los hermanos*)
5. **Adolescencia** (*Relación con los padres, amistades, mejor amigo/a, popularidad, pautas durante la adolescencia, ambiente religioso, personalidad durante la adolescencia*)
6. **Historia Escolar** (*sentimientos ante el hecho de ir a la escuela, adaptación inicial, castigos, problemas de disciplina y relación con los maestros*)
7. **Edad Adulta**
 - a. **Historia laboral** (*elección dirigida, autónoma o influenciada de la carrera u ocupación, ambiciones, relación con la autoridad, compañeros y personas a cargo, número de empleos, duración en cada empleo, cambios de categoría profesional, trabajo actual y sentimientos respecto a él*)
 - b. **Actividad social** (*amistades actuales, forma en que suele manifestarse, profundidad y calidad de relaciones sociales, describir capacidad de vinculación*)
 - c. **Situación familiar actual** (*Descripción de las personas con las que actualmente vive, descripción de las casas en las que ha vivido*)
8. **Dinámica de pareja (descripción que ambos dieron)** (*atracción de la pareja, reacción de las familias ante el matrimonio, principales áreas de fricción en el matrimonio, forma de resolver los conflictos. Especificar número de matrimonios previos o relaciones significativas de convivencia en pareja*)
9. **Examen Mental** (*Detallar descripción general, humor, sentimientos y afectos, proceso de pensamiento, memoria y fiabilidad. Este último aspecto se enfoca en la*

interpretación del o la profesional en base a los aspectos que evalúa el examen mental)

a. El Solicitante

b. La Solicitante

10. Resultado y análisis de pruebas psicométricas y proyectivas *(análisis e interpretación de resultados de pruebas psicométricas y análisis de pruebas proyectivas)*

a. El Solicitante

b. La Solicitante

11. Impresión Clínica *(abarcando análisis e interpretación de la dinámica familiar del o la solicitante, patrones de crianza que se podrían reproducir al desempeñar el rol de padres con la integración del NNA a la dinámica familiar, vinculación que estableció con la madre, proceso terapéutico –si lo hubo y los aspectos que elaboró en el proceso-, tipo de personalidad que desarrolló a consecuencia de la dinámica con la madre, dinámica con el padre, dinámica de pareja y vinculación que la madre establecerá con el niño o la niña que se le integre)*

VI. CONCLUSIONES

A. Trabajo Social:

1. *Motivación adecuada y expectativas de la adopción*
2. *Especificar si el área en la que viven los solicitantes representa o no riesgo para el NNA que desean adoptar.*
3. *El remanente es suficiente para satisfacer las necesidades físico-biológicas del NNA que desean adoptar.*
4. *Facilidad de acceso a servicios básicos para el NNA que desean adoptar.*
5. *Cuentan con redes de apoyo.*

B. Psicología

1. *Motivación adecuada y expectativas de la adopción (especificar si la familia fue asesorada)*
 2. *Estabilidad, madurez emocional, tolerancia y flexibilidad de los solicitantes.*
 3. *Relación positiva y estable de la pareja.*
 4. *Los antecedentes de crianza y de dinámica familiar no representan un riesgo para el NNA que desean adoptar.*
- Conclusiones específicas para familias monoparentales*



Recomendación

Propuestas para declarar o no la idoneidad:

- a. *Se recomienda al Consejo Nacional de Adopciones emitir el certificado de idoneidad a los señores (nombre completo de los solicitantes), ya que acuerdo al estudio social y la evaluación psicológica realizadas se concluye que cuentan con las condiciones socioeconómicas, las redes de apoyo y las habilidades parentales para la adopción de (describir perfil del NNA que desean adoptar).*
- b. *Se recomienda al Consejo Nacional de Adopciones **no** emitir el certificado de idoneidad a los señores (nombre completo de los solicitantes), ya que aunque cuentan con (especificar las fortalezas, ya sean sociales o psicológicas) para la adopción de (describir perfil del NNA que desean adoptar); (dependiendo del área enfocarse en: psicológicamente es necesario, previo a continuar con el proceso de adopción, fortalecer las siguientes áreas, enfocarse en: estabilidad, madurez emocional, tolerancia y flexibilidad de los solicitantes, relación de la pareja y/o si los antecedentes de crianza y de dinámica familiar representan un riesgo para el NNA que desean adoptar. Socialmente enfocarse en: situación socioeconómica, redes de apoyo, dinámica de pareja, fuentes colaterales, infraestructura de la residencia)*

Nombre del profesional

Profesión

Colegiado

Nombre del profesional

Profesión

Colegiado

VII. Medios de Verificación